

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016.

SR. MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND

Presente

Por medio de la presente, el suscrito PEDRO ROSAS ÁVILA, en mi calidad de apoderado de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, hago de su conocimiento que mediante escritura número 26,865 de fecha 17 de octubre de 2016, otorgada ante la fe de la licenciada Rosamaría López Lugo, notaría 223 del Distrito Federal, se canceló la hipoteca que gravaba el siguiente inmueble de su propiedad:

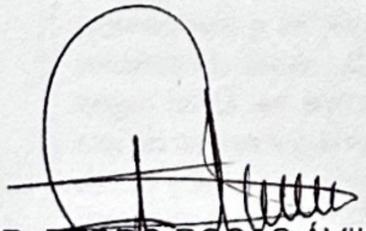
El departamento TD PH 2 (TD PH dos), del conjunto habitacional denominado "Gabriel Mancera II (dos romano)", construido sobre el inmueble actualmente marcado con el número oficial 728 (setecientos veintiocho), de la Calle Gabriel Mancera (Eje Dos Poniente), de la Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 (cero tres mil cien), Distrito Federal, así como el derecho de uso exclusivo de los cajones de estacionamiento números 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis), ubicados en el sótano 1 (uno) y la bodega número 21 (veintiuno).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 BIS de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

Asimismo, le informo que para cancelar la inscripción del gravamen en el Registro Público de la Propiedad, usted(es) deberá(n) llevar a cabo los trámites necesarios y pagar los derechos que correspondan.

En caso de que el Registro Público de la Propiedad correspondiente requiera documentación adicional para la inscripción de la cancelación de hipoteca a que se refiere la presente, quedará a su cargo la obtención de dicha documentación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.


SR. PEDRO ROSAS ÁVILA



ROSAMARÍA LÓPEZ LUGO
NOTARÍA 223 DEL D.F.

LIBRO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 165/36048P

ESCRITURA NÚMERO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO

En la Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, ROSAMARÍA LÓPEZ LUGO, titular de la Notaría Doscientos Veintitrés del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), hago constar:

LA CANCELACIÓN TOTAL DE HIPOTECA que otorga "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representada por su Apoderado el señor PEDRO ROSAS ÁVILA, en favor del señor MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND, al tenor de la protesta de ley y cláusula siguientes:

PROTESTA DE LEY

Protesta el compareciente declarar con verdad en el presente instrumento en que va a intervenir, apercibido por la suscrita Notaria de las penas aplicables a los que declaran con falsedad, en términos de lo dispuesto por la fracción segunda del Artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y del Artículo trescientos once del Código Penal, ambos del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México).

CLÁUSULA

ÚNICA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representada como al principio se indicó, en virtud de haber recibido antes del acto de la firma de este instrumento, a su entera conformidad, del señor MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND, el pago de la cantidad de \$3'075,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), importe total dispuesto al amparo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que le otorgó mediante escritura número trece mil quinientos diecisiete, pasada en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con fecha siete de septiembre de dos mil diez, ante el licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, titular de la notaría número ciento setenta y tres del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente y en el protocolo de la notaría a mi cargo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, por lo que se refiere a la compraventa otorgada en el mismo instrumento, en el folio real número un millón trescientos un mil trescientos cuarenta y cinco, inscripción electrónica número cinco, con fecha veintinueve de junio de dos mil once; y por lo que se refiere al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, EN EL FOLIO REAL NÚMERO UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO SEIS, con fecha veintinueve de junio de dos mil once y en virtud de no adeudarse cantidad alguna por concepto de intereses ni por ningún otro concepto, CANCELA TOTALMENTE el referido crédito, así como la HIPOTECA constituida en garantía del mismo por el citado señor MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND, sobre el departamento TD PH 2 (TD PH dos), del conjunto habitacional denominado "Gabriel Mancera II (dos romano)", construido sobre el inmueble actualmente marcado con el número oficial 728 (setecientos veintiocho), de la Calle Gabriel Mancera (Eje Dos Poniente), de la Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 (cero tres mil cien), Distrito Federal, así como el derecho de uso exclusivo de los cajones de estacionamiento números 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis), ubicados en el sótano 1 (uno) y la bodega número 21 (veintiuno); consintiendo desde luego el Banco Acreedor, por conducto de su representante, en que en tal sentido se hagan todas las anotaciones y tildaciones de insubsistencia que fueren procedentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los gastos, derechos y honorarios que se causen por concepto de este instrumento, serán por cuenta del citado señor MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND, de conformidad con lo establecido en la Circular veintidós diagonal dos mil diez emitida por el Banco de México.

PERSONALIDAD

El compareciente la acredita con la certificación de la escritura número veintiséis mil doscientos treinta y ocho, de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, otorgada ante la suscrita Notaria, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A", misma que protesta ejercer plenamente, por no tenerla revocada, suspendida, ni limitada en manera alguna; y que su representada tiene capacidad legal para obligarse y contratar.

CARTA DE INSTRUCCIONES.- Agrego al apéndice bajo la letra "B", la carta de instrucciones girada por "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, para el otorgamiento de la presente escritura.

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.- La suscrita notaria hace constar que en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Inversión



COTEJADA

Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se tiene por cumplida la obligación de informar de esta operación al citado Registro.

--- YO LA NOTARIA, DOY FE: ---

--- I.- De que me identifique plenamente como Notaria ante el compareciente, quien se identificó con el original de su credencial para votar, con número cero uno dos seis cero cero uno seis uno siete ocho uno tres, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

--- Copia de dicha identificación la agrego al apéndice de esta escritura, bajo la letra "C" y de la que no agregaré copia a los testimonios que del presente instrumento se expidan.

--- II.- De que lo relacionado e inserto, concuerda con sus originales de referencia.

--- III.- De conocer personalmente al compareciente, a quien conceptúo con capacidad legal para este acto.

--- IV.- De que le advertí de las penas en que incurrn quienes declaran con falsedad ante notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad.

--- V.- De que la inscripción del primer testimonio de este instrumento, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, será por cuenta exclusiva y a cargo del señor MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND, por lo que en este acto se libera a la suscrita notaria de dicho trámite.

--- VI.- De que el compareciente manifestó, por sus generales, ser de nacionalidad mexicana, originario del Distrito Federal, lugar donde nació el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis, casado, funcionario bancario, con domicilio en Paseo de la Reforma número trescientos cuarenta y siete, piso veinte, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal cero seis mil quinientos, Ciudad de México; con Clave Única de Registro de Población: "ROAP761220HDFSVD02" y con Registro Federal de Contribuyentes: "ROAP761220RI4"; manifestando que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: "HMI950125KG8".

--- VII.- Que el compareciente por sí y con la representación que ostenta, manifestó su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el Artículo octavo y demás relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

--- VIII.- De que leído este instrumento al mismo otorgante, a quien le hice saber el derecho que tiene a leerlo personalmente y a quien expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, lo ratificó y firma el día veinte de octubre de dos mil dieciséis, momento en que la **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE - DOY FE**.

--- Firma del señor Pedro Rosas Ávila. - Ilegible. - Rosamaría López Lugo - Firmado - El sello de autorizar.

-----DOCUMENTOS DEL APÉNDICE-----

Multiple horizontal dashed lines for document attachments.



ROSA
ROSA
GRUP
veinti
literal
...
EL
...
ANTC
...
Úi
dichc
sigui
...
P
desi
CAN
que
y/o
fine
...
USC
...
E
...
lice
Reg
die
seP
adr
Acr
...
Y U
pri
Co
...
oc
de
mi
Fir
BF
...
la
as
Re
A
...
Ti
d
O
N
S
...
li
R
li
C
C
C
I

9



ROSA
ROSA
GRUP
veinti
litera

EL
ANTC

de
CAN

de
E

26,865

ón de

con el

o uno

ue no

este

y de

de la
BAD

ario

ado,

piso

d de

leral

3 su

ento

e la

e a

ó y

E-

de



“A”

ROSAMARIA LÓPEZ LUGO, titular de la notaría doscientos veintitrés del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), CERTIFICO que el señor PEDRO ROSAS ÁVILA, me acredita su personalidad en calidad de apoderado de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, con el primer testimonio, primero en su orden, de la escritura número veintiséis mil doscientos treinta y ocho, de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de la suscrita notario. De dicho instrumento, copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente:

... hago constar:
... EL PODER que otorgo:
... "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representada por los señores MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO y CESAR XAVIER RIVA, en su calidad de Apoderados, de conformidad con la protesta de ley y cláusula siguientes:...

CLÁUSULA
ÚNICA. "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representada como ha quedado dicho, confiere PODER, en los términos que más adelante se establecen, en favor del señor PEDRO ROSAS ÁVILA, para que lo ejercite conforme a los siguientes:

FACULTADES
PODER ESPECIAL, con la limitación que más adelante se establece, pero tan amplio como en derecho se requiera, para que el apoderado antes designado, en nombre y representación de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, CANCELE, LIBERE y EXTINGA todo tipo de garantías reales o personales, incluyendo avales, otorgados por los acreditados, deudores u otros obligados que hubieren constituido dichas garantías en favor de la Sociedad poderdante, siempre y cuando se reciba el pago total de los adeudos respectivos y/o éstos se encuentren totalmente liquidados, pudiendo al efecto firmar toda la documentación tanto pública como privada que se requiera para tales fines.

LIMITACIÓN. El apoderado antes designado podrá ejercer el presente poder en operaciones cuyo monto no excedan de la cantidad de USDS\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL)...

En el instrumento antes relacionado consta:
1.- Que por escritura número trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y siete, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, otorgada ante el licenciado Tomás Lozano Molina, titular de la notaría diez del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número sesenta y cuatro mil cincuenta y tres, el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, otorgó poderes a favor de los señores MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO y CESAR XAVIER RIVA, con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia laboral y para otorgar y revocar mandatos, mismas que les fueron conferidas mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

2.- Que la Sociedad se constituyó mediante escritura número doce mil setecientos dieciocho, de fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y uno, otorgada ante el licenciado José Bandera Olavarria, entonces titular de la notaría veintiocho del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el número ciento setenta, a fojas ciento catorce del volumen ciento treinta del Libro Tercero de la Sección de Comercio del Registro Público de Comercio de esta capital, con la denominación de "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA.

3.- Que la Sociedad ha reformado en diversas ocasiones sus estatutos sociales, siendo que por escritura número doscientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y uno, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres, otorgada ante el licenciado Tomás Lozano Molina, titular de la notaría diez del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número sesenta y cuatro mil cincuenta y tres, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL, cambió su denominación por la de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, reformando al efecto sus estatutos sociales.

4.- Que por escritura número trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, otorgada ante la Licenciada Georgina Schila Olivera González, titular de la notaría doscientos siete del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), actuando como asociada en el protocolo de la notaría número diez, de la que es titular el licenciado Tomás Lozano Molina, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número sesenta y cuatro mil cincuenta y tres, "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, modificó su objeto social, reformando al efecto sus estatutos sociales.

5.- Que por escritura número trescientos catorce mil seiscientos veintitrés, de fecha treinta de enero del dos mil trece, otorgada ante el Licenciado Tomás Lozano Molina, Notario número Diez del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil sesenta y cuatro mil cincuenta y tres, en la que "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, aumentó su capital social, para alcanzar la suma de CUATRO MIL ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL y reformó al efecto el ARTÍCULO SÉPTIMO de sus estatutos sociales.

6.- Que por escritura número trescientos diecinueve mil novecientos noventa, de fecha veintidós de enero de dos mil quince, otorgada ante el licenciado Tomás Lozano Molina, titular de la notaría diez del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil sesenta y cuatro mil cincuenta y tres, "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, reformó los ARTÍCULOS TERCERO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO SEGUNDO BIS, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO BIS, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, CUADRAGÉSIMO NOVENO, QUINCUGÉSIMO PRIMERO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO CUARTO, QUINCUGÉSIMO QUINTO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO NOVENO y SEXAGÉSIMO y adicionó los ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO BIS UNO, DÉCIMO SEGUNDO BIS DOS, QUINCUGÉSIMO BIS, QUINCUGÉSIMO PRIMERO BIS y como consecuencia de la reforma y adición a sus estatutos sociales, COMPULSÓ sus Estatutos Sociales. De dicho instrumento se desprende que la DENOMINACIÓN actual de la sociedad es la ya dicha "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, con DOMICILIO social en el DISTRITO FEDERAL, DURACIÓN INDEFINIDA, con CAPITAL SOCIAL DE CUATRO MIL ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por dos mil cinco millones setecientos noventa y siete mil ciento treinta y tres acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de DOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS y teniendo por objeto, entre otros, la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere dicha ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a los sanos usos y prácticas bancarios, financieros y mercantiles.

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COTEJADA, SELLADA Y FIRMADA POR MÍ, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR PEDRO ROSAS ÁVILA, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ASÍ COMO LA LEGAL EXISTENCIA DE AMBAS SOCIEDADES. DOY FE.
RL/SMCH/30-08-2016



Handwritten signature of the notary public.





SIN TEXTO



“B”



Toluca, Edo. Mex. a 29 de septiembre del 2016

LIC. LOPEZ LUGO ROSAMARIA
NOTARIO No. 223
MEXICO, DISTRITO FEDERAL

Por medio de la presente, y derivado del crédito hipotecario celebrado con el acreditado: MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND, solicito su valiosa intervención para que ante su fe se otorgue la escritura de cancelación de LA HIPOTECA, constituida sobre el inmueble que a continuación se describe:

Importe	No. de Escritura	Fecha	Notario Publico	Ciudad	Datos de Inscripción	Fecha de Inscripción
\$3,075,000.00 M.N.	13,517	07/09/2010	173	México, D.F.	Folio Real: 1301345, No. de Inscripción Electrónica: 6	29/06/2011

Datos de Inscripción:

Inmueble	Datos de Inscripción	Fecha de Inscripción
Departamento TD PH DOS del Conjunto Habitacional denominado "GABRIEL MANCERA II", construido sobre el inmueble actualmente marcado con el número oficial setecientos veintiocho de la Calle Gabriel Mancera (Eje Dos Poniente), de la Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal cero tres mil cien, Distrito Federal, así como el derecho de uso exclusivo de los cajones de estacionamiento números veinticinco y veintiséis, ubicados en el sótano uno y la bodega número veintiuno. Área Departamento: 154.62 M2, Área Bodega No. 21: 2.46 M2. Área Estacionamiento No. 25: 12.00 M2. Área Estacionamiento No. 26: 9.24 M2.	Folio Real: 1301345, No. de Inscripción Electrónica: 5	29/06/2011

Cualquier otro gravamen que pese sobre dicha(s) PROPIEDAD, que fue negociada con nuestro acreditado, quedará vigente en tanto no solicitemos su liberación de manera específica.

Para la revisión de la ratificación de firma, deberá enviar proyecto de ratificación y la presente carta de instrucción a la clave de correo: mexico_cancelahip@hsbc.com.mx indicando en el título del correo el nombre completo del acreditado.

Cabe señalar que la escritura será firmada por el Lic. PEDRO ROSAS AVILA, Apoderado General de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC el cual cuenta con clave de correo: Pedro.rosas@hsbc.com.mx

Así mismo, los gastos y honorarios que se originen por el otorgamiento e inscripción correrán a cargo del acreditado antes citado.

La presente carta de instrucción tendrá una vigencia de SEIS MESES contados a partir de su expedición

Atentamente

SILVIA GONZALEZ HERNANDEZ

594

75469949

RESTRICTED



SIN TEXTO

-- ES
SEÑOR
FORMA
PRIMEF
NUMER
DOY FE
-- ESTI
Y CINC





ROSAMARÍA LÓPEZ LUGO
NOTARÍA 223 DEL D.F.

7

26,865

— ES PRIMERO TESTIMONIO (PRIMERO EN SU ORDEN), QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ABAD FLAMAND, PARA ACREDITAR LA CANCELACIÓN FORMALIZADA - VA EN SIETE PÁGINAS, COTEJADAS Y CORREGIDAS, DE LAS CUALES LAS DOS PRIMERAS Y LA ÚLTIMA, VAN PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS QUE PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- CIUDAD DE MÉXICO, VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE. -----

— ESTE TESTIMONIO ES DE LA ESCRITURA NÚMERO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO. -----

